PARA	SOLUCIONES INTEGRALES SAS
REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE AREA COMERCIAL	
CORREO ELECTRONICO	solucionesintegrales02@outlook.es

El Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle, de conformidad con los principios de transparencia y ajustándose a las disposiciones legales que regula la contratación de las Empresas Sociales del Estado, lo invita ofertar dentro del proceso de selección de contratación directa los siguientes bienes y/o servicios:

1. **OBJETO:** RECUPERACION MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PASILLOS DE GERENCIA, FACHADA CONSULTA EXTERNA, PASILLOS DE SALA 6 Y PEDIATRIA DEL HDPUV

2. **ESPECIFICACIÓN TECNICA**

El hospital Departamental Universitario Psiquiátrico del Valle requiere contratar una persona natural o jurídica para realizar la recuperación, mejoramiento y mantenimiento de pasillos de gerencia, fachada consulta externa, pasillos de sala 6 y pediatría del hdpuv.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	OBSERVACIONES
1	**Adecuación de los pasillos que requieran intervención en donde se evidencie deterioro debido a su tránsito recurrente.**	Labores de resane, correcciones y pintura en muros, cielos y carteras de pasillos solicitados y/o en los que se evidencie deterioro para recuperación de su buen estado. Comprende: Pasillos de acceso principal, jefatura y secretaría de hospitalización, archivo y estadística, caja 1, laboratorios, facturación, cajero y farmacia, transcripción, triage y pasillo de acceso a nueva área de bienestar.
2	**Adecuaciones de la Sala 6, estaciones de enfermería, pasillos y áreas comunes.**	Labores de resane, correcciones y pintura en muros, cielos y carteras de pasillos solicitados y/o en los que se evidencie deterioro para recuperación y mantenimiento de la **Sala 6.** Comprende: Ingreso Sala 6, estación de enfermería ala de adultos, pasillos ala de adultos; pasillo ala de niños, estación de enfermería y comedor ala de niños.
3	**Adecuaciones Patio Sala 6.**	Labores de resane, correcciones y pintura en muros, cielos y carteras de pasillo **patio cubierto Sala 6.**

4	**Pintura de platinas metálicas pie de columnas de cubierta Patio Sala 6.**	Pintura de platinas metálicas de pie de columnas que sostienen la estructura del techo en el Patio de la Sala 6.
5	**Adecuaciones en muro fachada edificio consulta externa.**	Labores de resane, correcciones y pintura en muros y carteras de fachada del patio exterior de consulta externa. La fachada requiere conservar su textura (acabado texturizado Graniplast).
6	**Adecuaciones remate de fachada edificio consulta externa.**	Resane y corrección de grietas y afectaciones en remate de fachada consulta externa para evitar percances futuros.
7	**Adecuación de malla metálica baño de hombres segundo piso, fachada edificio consulta externa.**	Adecuación de malla metálica doblada baño de hombres segundo piso, fachada edificio consulta externa.
8	**Cartera en superboard en base de ventana fachada edificio de consulta externa.**	Cartera en superboard en base de ventana fachada edificio de consulta externa para evitar que se sitúen palomas en la misma.
9	**Limpieza constante de obra.**	Limpieza constante para conservar el buen estado y ambiente al interior y exterior de las instalaciones, pasillos, salas y áreas comunes compartidas con pacientes.
10	**Retiro de desechos y escombros y disposición.**	Retiro de desechos y escombros generados por los trabajos e intervenciones y disposición en sitio.

Se sugiere la visita a las instalaciones para verificar calidad y estado de los equipos a intervenir, observación del ambiente de trabajo pues las áreas no se pueden desocupar totalmente para la realización de trabajos y ocasionalmente se tendrá interacción con los pacientes y funcionarios de la entidad por lo que deberán adoptarse medidas especiales de seguridad de equipos y herramientas, manejo de horario de trabajo, las distancias y lugares donde se deberán trasladar los escombros generados entre otras circunstancias especiales a tener en consideración.

El contratista deberá contar con un supervisor o maestro de obra en la institución con atención mínima de 8 horas diarias de lunes a sábado, el cual deberá acreditar experiencia y educación técnica relevante para el trabajo a realizar, para garantizar el atender requerimientos urgentes en tiempos menores a 6 horas, en caso de no ser factible y/o pronta la reparación entregar el informe correspondiente para la autorización de trabajos correctivos no contemplados en este contrato

En casos de requerirse trabajos por encima de las alturas permitidas o en lugares confinados o susceptibles de ser calificados como de alto riesgo, el personal contratista deber a asegurar las capacitaciones y las certificaciones legales pertinentes para realizar este tipo de actividades, incluyendo la disposición de SST que la institución establezca.

Para todos los trabajos a ejecutar el contratista debe considerar, las actividades de desmonte y traslado de todos los elementos que se requiera a cargo del contratista, retiro de escombros y limpieza general del área intervenida.

El personal operativo deberá contar con experiencia previa en la ejecución de trabajos similares realizados a entidades públicas o privadas.

El contratista se compromete a tener la disposición para realizar trabajos nocturnos y fines de semana.

El contratista deberá asegurar la conformación de frentes de trabajo tantos como se requiera para asegurar la terminación de actividades en el plazo previsto y requerido.

En el momento de realización de los trabajos, el contratista debe garantizar que su personal cuente con las herramientas adecuadas y las debidas precauciones de seguridad industrial tanto para su propia protección como para la de funcionarios, pacientes y visitantes que se encuentren cercanos al área de trabajo. Igualmente aportar de manera oportuna y suficiente todos los materiales necesarios para la ejecución de la obra o servicio; que en consecuencia se obtengan una excelente calidad y garantía en los trabajos realizados.

El manejo y disposición final de escombros y desechos industriales estará a cargo del contratista y obrará de modo tal que no se acumulen más de 4 mts cúbicos sin retirar de las instalaciones del hospital.

3. CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

- Se adjudicará la contratación al oferente siempre que la cotización cumpla con todas las condiciones técnicas del bien o servicio.
- El Oferente deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los criterios mínimos de selección.
- La oferta deberá incluir las condiciones de la prestación del servicio o la entrega del bien y las Garantías comerciales ofrecidas.
- La validez de la oferta deberá ser de mínimo treinta (30) días. El Contratante podrá solicitar a los Oferentes que extiendan dicho período de validez.
- El plazo estimado de ejecución no podrá ser superior al establecido en la solicitud de oferta
- El oferente debe discriminar en su cotización el valor unitario y discriminar el IVA en los casos en que se genere este impuesto
- En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá

- En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario.
- Si un Oferente se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada

FECHA DE RECEPCION DE OFERTA:	**DÍA: 21**
	MES: mayo
	AÑO: 2024 Hora: 17:00
	En todo caso no serán tenida en cuenta dentro del proceso la ofertas que llegue extemporáneamente
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**$ 12.993.704** En todo caso si la oferta excede el valor de la disponibilidad presupuestal no será tenida en cuenta y se rechazará la oferta
LUGAR DE ENVIO DE OFERTAS	Correo electrónico suministros@psiquiatricocali.gov.co
PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN:	1 mes a partir de la formalización del contrato sin exceder el 31 de diciembre 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario del Valle - Calle 5 # 80-00
FORMA DE PAGO:	Dentro de los 30 días de presentación de factura y conforme a las cantidades recibidas en almacén, con visto bueno de supervisor en el acta de recibo de satisfacción
REQUISITOS PARA EL PAGO	**a.** Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste la verificación del cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones del mismo
	b. Copia del recibo o constancia de pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensiones, así como del pago de la ARP en caso de que el contratista se afilie a esta última).

GARANTIAS	GARANTIA SOLICITADA (MARQUE CON UNA X SI APLICA DE LO CONTRARIO MARQUE NO APLICA)	
De acuerdo a lo establecido en el artículo 44 numeral 8 del Estatuto Interno de Contratación, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior a cien salarios mínimos legales mensuales vigentes (100) SMLMV.	**GARANTÍA PRESUNTA.** De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Ley 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos."	N/A

Excepcionalmente de acuerdo a la naturaleza o circunstancias del contrato se podrán solicitar su expedición	**CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales equivalente al 10 % del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y extenderse por el término de este y cuatro (04) meses más.	N/A
	ANTICIPO: El valor del amparo de anticipo será equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie y permanecerá vigente durante todo el plazo contractual y ciento veinte (120) días más.	N/A
	CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO: Por el diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y y ciento veinte (120) días más.	N/A
	EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco (5%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más	N/A
	DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y por un término igual a la duración de la obra o el servicio (Escoja solo uno. Por favor elimine el que no utilice)	N/A
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.	**1.** Cumplir con el objeto Contractual en la forma y términos estipulados en el contrato.	
	2. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere.	
	3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.	
	4. Acatar y solucionar las objeciones e instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, relacionadas con la calidad y oportunidad de lo contratado, sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa.	
	5. Observar buen trato y respeto con los servidores públicos de la entidad contratista y los usuarios del servicio.	
	6. Informar al Supervisor del contrato sobre todas las circunstancias que afecten la ejecución del contrato; en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada.	
	7. Cambiar, a su costa, cualquier elemento que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones respectivas.	
	8. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento.	
REQUISITOS DEL OFERENTE	✓ Certificado De Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara De Comercio, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud	
	✓ Registro Único de Proponentes. (Solo en aquellas contrataciones superiores a 200 smmlv	

	✓ Constancia de cumplimiento del pago de aportes parafiscales y sistema de seguridad social, lo que se entenderá bajo la gravedad de juramento.
	✓ Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del Representante Legal
	✓ Registro Único Tributario (RUT), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios Procuraduría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal Contraloría (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado Antecedentes Judiciales Policía Nacional (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Certificado de Antecedentes de Medidas correctivas (Serán verificados por la entidad), con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Verificación ante la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud
	✓ Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública (Persona Natural o Jurídica), debidamente diligenciado.
	✓ Formato SARLAFT, debidamente diligenciado, con antelación máxima de 30 días a la fecha de la presente solicitud

4. DEDUCCIONES:

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Los proponentes son responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el HOSPITAL no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.

PROCULTURA	1,00%
PRODESARROLLO	2,00%
PROUNIVALLE	2,00%
PROHOSPITALES	1,00%
PROSEGURIDAD ALIMENTARIA	0,20%
PRO DEPORTE	2.5 %
PRO UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	0.50%
UCEVA	0,50%

NOTA IMPORTANTE: El anterior cuadro solo es un estimativo de los descuentos y en todo caso el contratista será quien asuma los porcentajes y descuentos correspondientes que estén vigentes en el momento de la acusación de pagos

Atentamente,

EVERARDO GARCIA RAMIREZ
Líder Servicios Administrativos